

**ANUNCIO**

La Comisión de Selección encargada de valorar el concurso de méritos, previsto en las Bases que rigen el proceso selectivo para la formación de una Bolsa de trabajo para cubrir las necesidades temporales de personal laboral, que no puedan ser cubiertas por el personal existente, tras la publicación de las calificaciones provisionales (categoría profesional oficial pintor – noviembre 2016), concedió un plazo de dos días hábiles para que los interesados pudiesen reclamar sobre dichas puntuaciones.

Una vez finalizado el plazo para reclamar, la Comisión de Selección ha propuesto a la Alcaldía la aprobación de las calificaciones definitivas, lo que ha tenido lugar mediante Decreto nº 1930/2018 de fecha 09/agosto/2018

CALIFICACIONES DEFINITIVAS
OFICIAL PINTOR

APELLIDOS, NOMBRE	EXPER.	FORMAC.	TITL. RIESG. LABORALES	CARNET COND.	TOTAL
PADIAL OLIVA, RAFAEL	40	0	15	10	65
QUADRI COSENTINO, ENZO SEBASTIÁN	1,5	30	15	10	56,5
PEÑA SANZ, RICARDO	0	30	15	10	55
JURADO CORREA, MANUEL	24	0	15	10	49
MANSILLA CORTÉS DIEGO	0	3	20	10	33
RETAMERO PALOMA, VICENTE	8	0	15	10	33
GALLARDO MARTÍN, DAVID	5,5	0	15	10	30,5
FORTES MARÍN, JUAN ANTONIO	2	0	20	10	30
ORTEGA VILLENA, FRANCISCO ANTONIO	3,5	0	15	10	28,5
FERNÁNDEZ VARGAS, FRANCISCO	1,5	0	15	10	26,5
RUIZ MARTÍN, MANUEL FRANCISCO	1	0	15	10	26
FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, ANTONIO JESÚS	1,5	0	15	10	25,6
DIAZ MAYOR, ANTONIO MANUEL	0	0	15	10	25
FERNÁNDEZ OLIVA, ANTONIO JOSÉ	0	0	15	10	25
GONZÁLEZ BAENA, ANTONIO	0	0	15	10	25
SÁNCHEZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL	0	0	15	10	25
PADIAL GARCÍA , FRANCISCO	1,5	3	15	0	19,5
LÓPEZ RAMÍREZ, BALDEMORO JOSÉ	0	0	15	0	15
SÁNCHEZ ANGEL, JULIÁN	2	0	0	10	12
(DE) HARO RUIZ, ELISARDO JESÚS	0	0	0	10	10
IANELLI ARGUDO, ANTONIO	0	0	0	10	10
ORTEGA ALONSO , MIGUEL ÁNGEL	0	0	0	10	10
RUIZ RICO, SUSANA	0	0	0	10	10
ALMENDROS FERNÁNDEZ, LUCÍA	0	0	0	0	0
GÁLVEZ ORTEGA, JAVIER JOSÉ	0	0	0	0	0



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados, advirtiendo que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de utilizar cualquier otro medio de defensa que, en su caso, estime procedente.

En Nerja a 09 de agosto 2018

El Teniente Alcalde P.D.

Decreto nº 1909/2018

Fdo.: Óscar Raul Jiménez López